



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Vistas las TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2025 ACTUALIZADAS CON EL SMI DEL CONVENIO COLECTIVO DE CAMPO, número de código de convenio 45000075011981, suscrito por la parte empresarial por representantes de ASAJA, y por la parte social por representantes de CCOO y UGT, presentado en este organismo el día 7 de abril de 2025; y de conformidad con lo determinado en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; y artículo 9 del Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en relación con el capítulo II del Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la (entonces) Consejería de Empleo y Economía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo acuerda:

- 1. Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo.
- 2. Disponer su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.
Toledo, 11 de abril de 2025.–El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

ACTA NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

REUNIDOS:
En Toledo, siendo las 11:00 horas del día 4 de abril de 2025, se reúnen en la sede de ASAJA TOLEDO, la Comisión Negociadora del convenio colectivo del Campo de la provincia de Toledo compuesta:

- Por ASAJA:
- DÑA. BLANCA MARÍA CORROTO GONZÁLEZ.
 - D. MANUEL MARTÍN BRAOJOS.
- Por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores:
- D. VICENTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ (CCOO).
 - D. ROBERTO GONZÁLEZ SERRANO (CCOO).
 - D. SERGIO DE LA FUENTE DE LA PUENTE (UGT).

ACUERDAN:

1. Acuerdan la adecuación de las tablas salariales del convenio del Campo de la provincia de Toledo al SMI del año 2025.

En cumplimiento del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, se designa al jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha representado por doña Alicia Navas Gutiérrez, para remitir electrónicamente este acuerdo a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al objeto de proceder al registro, depósito y publicación, de los acuerdos alcanzados.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede lo firma los relacionados, a los efectos que le sean oportunos, en el lugar y fecha indicados.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES ACTUALIZADAS SMI 2025 CONVENIO CAMPO

CATEGORÍAS	€/DÍA	€/HORA
PERSONAL TECNICO	39,87	9,99
ENCARG. GENERAL	39,05	9,79
CAPATAZ Y MAYORAL	37,90	9,50
PERSONAL DE OFICIOS	37,90	9,50
OFICIALES ADMINIST.	37,23	9,33
TRACTORISTA- MAQUIN.	37,09	9,30
ESPECIALISTAS	37,09	9,30
AUXILIARES ADMIN.	37,09	9,30
GUARDAS	37,09	9,30
CASEROS	37,09	9,30
PEONES	37,09	9,30



Jornada real (fijo discontinuo o eventual) (8 horas)

CATEGORÍAS	
PERSONAL TECNICO	79,92
ENCARG. GENERAL	78,32
CAPATAZ Y MAYORAL	76,00
PERSONAL DE OFICIOS	76,00
OFICIALES ADMINIST.	74,70
TRACTORISTA- MAQUIN.	74,34
ESPECIALISTAS	74,34
AUXILIARES ADMIN.	74,34
GUARDAS	74,34
CASEROS	74,34
PEONES	74,34

N.ºI.-1977